



ORD. : N° 5807 /

ANT. :

1. Oficio N° 14.00.00.1677/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, del Director Nacional (S) de Gendarmería de Chile
2. Oficio N° 14.00.00.1240/2022, de fecha 21 de julio de 2022, del Director Nacional de Gendarmería de Chile.
3. Oficio N° 14.00.00.1200/2022, de fecha 21 de julio de 2022, del Director Nacional de Gendarmería de Chile.
4. Oficio N° 8458, de fecha 06 de julio de 2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.
5. Oficio N° 8459, de fecha 06 de julio de 2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.
6. Oficio N° 8460, de fecha 06 de julio de 2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.
7. Oficio N° 8462, de fecha 06 de julio de 2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.
8. Oficio N° 8508, de fecha 06 de julio de 2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.
9. Oficio N° 8509, de fecha 06 de julio de 2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.
10. Oficio N° 8510, de fecha 06 de julio de 2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.
11. Oficio N° 8511, de fecha 06 de julio de 2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.
12. Oficio N° 8562, de fecha 06 de julio de 2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.
13. Oficio N° 8563, de fecha 06 de julio de 2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.
14. Oficio N° 8660, de fecha 11 de julio de 2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.
15. Oficio N° 8661, de fecha 11 de julio de 2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.
16. Oficio N° 8663, de fecha 11 de julio de 2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.
17. Correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2022, de la Secretaría del Congreso Nacional.

MAT. : Responde requerimiento del Honorable Diputado Marcos Ilabaca Cerda.

SANTIAGO, 13 OCT 2022

DE: JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante el presente, me dirijo a usted por especial encargo de la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, doña Marcela Ríos Tobar, en atención a los Oficios citados en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado Marcos Ilabaca Cerda, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional ha solicitado al se informe:

- "Sobre porcentaje de la población penal que se encuentra reclusa en el Complejo Penitenciario de Valdivia desde su concesión en el año 2007, provienen de

Regiones distintas a la Región de Los Ríos, desglosando los datos según se requiere en la petición adjunta”.

- Sobre situación del Complejo Penitenciario de Valdivia de la Región de Los Ríos y el traslado de imputados de alta peligrosidad desde otras zonas, en los términos que requiere”.

Al respecto, se acompaña a esta presentación el Oficio Ordinario N° 14.00.00.1677/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, del Director Nacional (S) de Gendarmería de Chile, que da respuesta al H. Diputado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA



MISS/ MCC/ MCL/ POC
Depto. de Reinserción Social de Adultos
INT. 1/ 703

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario/a
- Gabinete Ministra de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Subsecretario de Justicia
- División de Reinserción Social
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones

F.: 18208.22 SISID: 894693





ORD. N° 14.00.00 1677 / 2022

ANT.: 1. Oficio N° 8510, del Sr. Prosecretario de la cámara de diputados, de fecha 06.07.2022.
2. Oficio S/N, de Diputado Sr. Marcos Ilabaca Cerda, de fecha 04.07.2022.

MAT.: Remite Información estadística de población penal privada de libertad en complejo penitenciario de Valdivia y describe situación de traslado de imputados de alta peligrosidad, desde otras zonas a nivel país.

OFICINA DE PARTES
F: 18208.22
ID 884693
FECHA 12 OCT 2022

SANTIAGO, 11 OCT 2022

A : SRA. MARCELA RIOS TOBAR
MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

1.- Junto con saludar, en contestación a su oficio citado en el antecedente, del cual el Diputado Sr. Marcos Ilabaca Cerda solicita información relativa a personas privadas de libertad que fueron distribuidos en distintos establecimientos penitenciarios a nivel país, con la finalidad de desarticular bandas organizadas de alta peligrosidad como una forma de combatir el crimen organizado. De lo anterior se requiere específicamente lo relacionado a población privada de libertad que ingreso al Complejo Penitenciario de Valdivia, de lo cual y según relató en el documento se ha alterado gravemente la sensación de seguridad de la ciudadanía que representa.

2.- En este contexto, y tras consultar las bases de datos del sistema interno institucional, se logra dar respuesta a las siguientes interrogantes planteadas.

1. *Qué porcentaje de la población penal que se encuentran reclusos en el Complejo Penitenciario de Valdivia desde su concesión en el año 2007 son de fuera de la región de los Ríos.*

Para dar respuesta al citado requerimiento, se obtuvo la población privada de libertad (PPL) al día 11.07.2022 del Complejo Penitenciario de Valdivia, distribuido por los años de ingreso y calidad procesal.

Población Privada de Libertad Vigente al 11.07.2022		Calidad Procesal	
Región / Unidad Penal / Año Ingreso	CONDENADO	IMPUTADO	Total general
DE LOS RÍOS	1116	249	1365
C.P. DE VALDIVIA	1116	249	1365
2007	1		1
2008	3		3
2009	5		5
2010	2		2
2011	3		3
2012	7		7
2013	5		5
2014	11		11
2015	18	1	19
2016	30		30
2017	47	1	48
2018	104		104
2019	142	2	144
2020	200	15	215
2021	267	77	344
2022	271	153	424
Total general	1116	249	1365

De la totalidad de la PPL, y de acuerdo al domicilio declarado al momento del ingreso al establecimiento penal, se detalla la cantidad perteneciente a cada una de las regiones a nivel país, que pertenecen a la comuna del domicilio indicado.

Región de comuna declarada	total por comuna declarada	Porcentaje %
DE ARICA Y PARINACOTA	9	0,66 %
DE TARAPACA	18	1,32 %
DE ANTOFAGASTA	19	1,39 %
DE ATACAMA	14	1,03 %
DE COQUIMBO	10	0,73 %
DE VALPARAISO	57	4,18 %
DEL LIB. BDO. O´HIGGINS	20	1,47 %
DEL MAULE	37	2,71 %
DEL BIOBIO	30	2,20 %
DEL ÑUBLE	21	1,54 %
DE LA ARAUCANIA	111	8,13 %
DE LOS RÍOS	549	40,22 %
DE LOS LAGOS	71	5,20 %
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	3	0,22 %
DE MAG. Y ANT. CHILENA	4	0,29 %
METROPOLITANA	381	27,91 %
SIN DOMICILIO	11	0,81 %
Total general	1365	100 %

2. Que se informe la existencia o no de un catastro por parte de dicha entidad en orden de establecer cuánta de la población de alta peligrosidad que se libera en el Complejo Penitenciario de Valdivia, y que procede fundamentalmente de la ciudad de Santiago permanece en la ciudad de Valdivia.

No existe un catastro de los personas que egresaron del Establecimiento Penitenciario de Valdivia por orden de un tribunal competente que lo mantenía bajo la medida cautelar de prisión preventiva o egresado tras haber dado cumplimiento a una pena impuesta con sentencia ejecutoriada. No obstante se extrajeron datos de las personas que permanecieron privadas de libertad en el Establecimiento Penitenciario de Valdivia y que egresaron del establecimiento desde el año 2015 a la fecha (11.07.2022), los cuales de acuerdo al domicilio declarado al momento de su ingreso se expone cantidad y porcentaje perteneciente a región de Los Ríos, Otras Regiones y Región Metropolitana

REGION DE DOMICILIO DECLARADO		REGION DE DOMICILIO DECLARADO		
UNIDAD / CALIDAD PROCESAL	DE LOS RÍOS	METROPOLITANA	OTRAS REGIONES	Total general
C.P. DE VALDIVIA	5866	945	1798	8609
CONDENADO	4397	459	1065	5921
DETENIDO	60	46	84	190
IMPUTADO	1409	438	644	2491
PROCESADO		2	5	7
Total general	5866	945	1798	8609
Porcentaje	68,14 %	10,98 %	20,89 %	100 %

3. Que se informe respecto a la información personal de los nuevos reos trasladados al Complejo Penitenciario de Valdivia

Para tal efecto se toma como parámetro las personas privadas de libertad que han ingresado al Complejo trasladados desde otro establecimiento desde el día 01 de Junio a la fecha:

INGRESOS POR TRASLADO UNIDAD DESTINO/ REGION DE ORIGEN	TIPO TRASLADO			Total general
	PODER JUDICIAL	REQUERIMIENTO ADM. PENITENCIARIA	VOLUNTARIO	
C.P. DE VALDIVIA	22	57	4	83
DE TARAPACÁ		6		6
DE ANTOFAGASTA	2	4		6
DE COQUIMBO	1	3		4
DE VALPARAÍSO	2	4		6
DEL MAULE		2	1	3
DEL BIO-BÍO	1	1		2
DE ÑUBLE		2		2
DE LA ARAUCANÍA		6	1	7
DE LOS LAGOS		12		12
METROPOLITANA	16	17	2	35
Total general	22	57	4	83

Los datos de individualización de la PPL trasladadas se detallan a continuación:

UNIDAD_ORIGEN	RUT	NACIONALIDAD	TIPO_TRASLADO
C.C.P. DE ANTOFAGASTA (CONCESIONADO)	148735XX-X	BOLIVIANA	REQ. ADM. PENIT.
C.D.P. DE TOCOPILLA	152509XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE TOCOPILLA	172000XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.C.P. DE ANTOFAGASTA (CONCESIONADO)	191995XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE ANTOFAGASTA (CONCESIONADO)	148826XX-X	BOLIVIANA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE ANTOFAGASTA (CONCESIONADO)	148809XX-X	BOLIVIANA	REQ. ADM. PENIT
C.P. LA SERENA	193561XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. LA SERENA	198639XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. LA SERENA	187379XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.P. LA SERENA	166282XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE VILLARRICA	166331XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE TEMUCO	161902XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE ANGOL	175115XX-X	CHILENA	VOLUNTARIO
C.C.P. DE TEMUCO	193689XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE TEMUCO	207881XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE TEMUCO	181001XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE ANGOL	194648XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	180977XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	143285XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	200649XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	190282XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	193661XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	195952XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	190153XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	130910XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	204513XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	205041XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	137637XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	178909XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE CHILLAN	194259XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE CHILLAN	177693XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. ALTO HOSPICIO	148822XX-X	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.P. ALTO HOSPICIO	148822XX-X	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.P. ALTO HOSPICIO	148822XX-X	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.P. ALTO HOSPICIO	148833XX-X	ECUATORIANA	REQ. ADM. PENIT
C.P. ALTO HOSPICIO	148825XX-X	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.P. ALTO HOSPICIO	148836XX-X	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE VALPARAISO	182730XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE VALPARAISO	199693XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.P. DE VALPARAISO	208253XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE VALPARAISO	169133XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE VALPARAISO	--	VENEZOLANA	PODER JUDICIAL
C.P. DE VALPARAISO	171189XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE CONCEPCION	163482XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DEL BIO BIO	143740XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL

C.C.P. DE TALCA	201363XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE LINARES	161981XX-X	CHILENA	VOLUNTARIO
C.C.P. DE TALCA	178838XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	120459XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. SANTIAGO I	192334XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	194101XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE PUENTE ALTO	179295XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	155461XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.C.P. DE COLINA II	164603XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. SANTIAGO I	240936XX-X	REPÚBLICA DOMINICANA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. SANTIAGO I	126778XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. SANTIAGO I	206683XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE PUENTE ALTO	187622XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. SANTIAGO I	057680XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. SANTIAGO I	270346XX-X	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	157071XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. SANTIAGO I	--	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. SANTIAGO I	--	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	148615XX-X	COLOMBIANA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. SANTIAGO I	156658XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P.F. DE SANTIAGO	158879XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE PUENTE ALTO	203770XX-X	CHILENA	VOLUNTARIO
C.C.P. DE COLINA I	159174XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	132602XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. SANTIAGO I	194987XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	204052XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	198862XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE PUENTE ALTO	208374XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	192273XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. SANTIAGO I	--	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE COLINA II	174901XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE PUENTE ALTO	154621XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	205771XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. SANTIAGO I	132620XX-X	CHILENA	VOLUNTARIO
C.D.P. SANTIAGO I	--	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. SANTIAGO I	197546XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.P.F. DE SAN MIGUEL	161436XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE PUENTE ALTO	171220XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT

4. *Cuál es la vinculación con el Tren de Aragua o sin son parte de esta Organización Criminal.*

De acuerdo las respectivas órdenes de ingreso remitidas por tribunales no resulta posible poder distinguir si pertenecen o no a alguna banda u organización criminal, ya que dicha información no figura las citadas ordenes, constituyendo un antecedente investigativo que maneja reservadamente el Ministerio Público

5. *Que se informe respecto a cuales fueron los argumentos técnicos que permitieron establecer que nueve reos e imputados de alta peligrosidad fueron trasladados al centro penitenciario de Valdivia*

Mediante ® exenta N° 3878 de fecha 25 de Junio del 2022, se ejecutó el traslado de 41 internos, los cuales fueron distribuidos en distintos establecimientos penitenciarios a nivel país, entre los cuales solo 08 internos fueron remitidos al Complejo Penitenciario de Valdivia, los cuales se individualizan a continuación:

RUT	SEXO	NACIONALIDAD
206683XXX-X	MASCULINO	CHILENA
--	MASCULINO	VENEZOLANA
24093XXX-X	MASCULINO	REPÚBLICA DOMINICANA
15665XXX-X	MASCULINO	CHILENA
--	MASCULINO	VENEZOLANA
27034XXX-X	MASCULINO	VENEZOLANA
--	MASCULINO	VENEZOLANA
--	MASCULINO	VENEZOLANA

El argumento técnico en el cual se funda el movimiento de población penal se basa en **medidas de seguridad institucional**.

Adicionalmente se describen los fundamentos legales que permiten concretar el movimiento; tales como:

Los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; 2) El artículo 3°, Concepto de Acto Administrativo, el artículo 11° inciso 2°, del Principio de Imparcialidad, el artículo 14°, del Principio de Inexcusabilidad, artículos 45° y 46° de Notificación, Párrafo 2° De los recursos de reposición y jerárquico, Artículo 59, Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; 3) Artículo 150°, de la Ejecución de la medida de prisión preventiva, Código Procesal Penal; 4) En los artículos 3° letras a), b) y e), y 6° números 1, 10, 13, y 18, del Decreto Ley N° 2.859, de 1979, que fija Ley Orgánica de Gendarmería de Chile; 5) La Resolución Exenta N° 7297, de fecha 12 de agosto del 2013, del Director Nacional de Gendarmería de Chile, que Delega Facultades de Disponer Traslados de Personas Privadas de Libertad en el Subdirector Operativo; 6) El Decreto N° 34, de fecha 10 de enero del 2019, del Ministerio de Justicia, que Nombra Director Nacional de Gendarmería de Chile en Calidad de Titular; 7) Resolución Exenta N° 5055, de 06 de agosto del 2019, del Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile, que aprueba procedimientos administrativos de traslado de personas privadas de libertad y deja sin efecto disposiciones y actos administrativos que indica; 8) Resolución N° 142/1187/2022, de fecha 13 de mayo del 2022, del Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile, que nombra Subdirector Operativo; 9) La Resolución N° 06, de fecha 29 de marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma Razón.

6. Que se informe la cantidad específica de reclusos del Complejo Penitenciario de Valdivia, su origen (cuantos son de Valdivia y cuantos de otras regiones)

Población Penal Vigente Región / Unidad Penal / tipo de ingreso	Calidad Procesal		Total general
	CONDENADO	IMPUTADO	
DE LOS RÍOS	1116	249	1365
C.P. DE VALDIVIA	1116	249	1365
DE LOS RÍOS	409	140	549
OTRAS REGIONES	698	107	805
SIN DOMICILIO	9	2	11
Total general	1116	249	1365

7. Que se informe la capacidad que tiene el “módulo de alta complejidad” del Centro penitenciario de Valdivia, y cuanto de dicho número se encuentra actualmente utilizado

La capacidad según diseño del establecimiento desde su creación a la fecha ostenta la siguiente cantidad:

Capacidad según diseño	según	Capacidad	Ocupación	Plazas disponibles	Porcentaje uso capacidad
Plazas hombre		1662	1309	353	78,76 %
Plazas mujeres		85	56	29	65,88%
Total		1747	1365	382	78,13 %

Ahora bien respecto de la dependencia (módulo) en el cual se albergan las personas privadas de libertad de alta complejidad, tiene por nombre “**Condenados Máxima 31**”, el cual a la fecha del presente informe mantiene un total de 36 personas privadas de libertad, las cuales mantienen un mediano-alto compromiso delictual.

Capacidad según diseño	según	Capacidad	Ocupación	Plazas disponibles	Porcentaje uso capacidad
Condenados Máxima 31		50	36	14	72 %

8. Cuál es la tasa de incidentes que alteran el régimen interno de los reclusos del centro penitenciario de Valdivia desde la concesión

Se acompaña cuadro de incidencias registradas desde el año 2015 en adelante.

Número de incidentes que alteran el régimen interno	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
N° de eventos de riñas	67	70	50	138	141	163	112	741
N° de internos agredidos sexualmente	5	1	0	1	0	0	1	8
N° de intentos de fuga desde el interior de establecimiento	0	0	77	120	135	26	3	361

N° de internos con intentos de fuga desde el exterior de establecimiento	0	0	1	0	0	0	1	2
N° de funcionarios que en ejercicio de sus funciones resulten heridos o lesionados por uno o más internos	11	10	12	10	19	14	10	86
N° de internos sancionados con Internación en celda solitaria	146	76	294	214	38	42	Sin Info.	810
N° de internos sancionados con Privación hasta por un mes de toda visita	793	853	815	711	1.372	1.573	Sin Info.	6.117

9. Que se indique el número de heridos y muertos desde la concesión del centro penitenciario de Valdivia, con mención especial al módulo correspondiente donde ocurrieron los hechos

Se acompaña reporte de las cuales las variables se miden desde el año 2015.

Número de heridos y muertos		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
N° de internos heridos o lesionados por agresión con elementos contundentes registradas		40	57	58	40	36	47	35	313
N° de internos heridos o lesionados por agresión con elementos corto punzantes registradas		214	252	182	199	169	198	145	1.359
N° de internos heridos o lesionados por agresión corporal registrada		33	48	40	48	57	27	26	279
N° de internos muertos por agresiones entre internos		3	3	1	1	3	3	4	18
N° de decesos por enfermedades		1	2	2	1	1	2	0	9
N° de decesos por otras causas		0	1	0	0	0	0	0	1
N° de decesos por suicidio		1	0	0	0	2	2	0	5

10. Se informe respecto finalmente de los resultados que han arrojado los allanamientos realizados por Gendarmería de Chile en los últimos cinco años en el Complejo Penitenciario de Valdivia, y qué vinculación existe entre lo descubierto y el crimen organizado en la Región de Los Ríos

Número de allanamientos y detección de elementos prohibidos	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Total de allanamientos realizados en el establecimiento	343	210	228	285	161	220	385	157	1.989
N° de teléfonos celulares encontrados en hallazgos en el interior del establecimiento *						191	397	0	588
N° de visitas a las cuales se les encontraron elementos prohibidos incautados en registros corporales **				28	14	3	0	0	45

* Variable se mide desde el año 2020

** Variable se mide desde el año 2018

Fuente: Sistema de Información para la Gestión (SIG)

3.- Es todo cuanto se informa y remite a ud., para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR R. PROVOSTE TORRES
DIRECTOR NACIONAL (S)
GENDARMERÍA DE CHILE

Exp. N°

ORD. N° 1677/

Mat.: Remite Información estadística de población penal privada de libertad en complejo penitenciario de Valdivia y describe situación de traslado de imputados de alta peligrosidad, desde otras zonas a nivel país.

VPT/LBR/MCV/shm
DISTRIBUCIÓN/

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Ministra, Sra. Marcela Ríos Tobar).
- Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile.
- Subdirección Operativa.
- Archivo Depto. de Control Penitenciario.
- Oficina Nacional de Gestión Documental



FORMULARIO DOCUMENTOS ADJUNTOS

Uso Exclusivo Quien Enumera				Uso Exclusivo Sección Archivo ONGD	
Descripción del Tipo de Documento Remitido a Sección Archivo ONGD					
Tipo de Documento	N° de Documento	Fecha	N° de Expediente		
Oficio Ordinario	1677	11 OCT 2022	550565/22		
¿Se Adjunta para Remisión?	Materia			¿Adjunta lo señalado?	
	Remite informacion estadísticas de población penal privada de libertad en complejo penitenciario de Valdivia y describe situación de traslado de imputados de alta peligrosidad, desde otras zonas a nivel país.				
Si	No	Uso Exclusivo de Área de Origen Documento		Si	No
✓		Ord. N° 1110, del 12.07.2022 del Director Nacional de Gendarmería de Chile.			
✓		Oficio S/N del 04.07.2022 del H.Diputado Marcos Ilabaca Cerda.			
✓		Oficio N° 8460 del 06.07.2022 del Prosecretario de la Cámara de Diputados.			
✓		Oficio N° 8510 del 06.07.2022 del Prosecretario de la Cámara de Diputados.			
Uso Exclusivo Quien Enumera					
Visación Depto. o Área de origen		Observaciones Visación			
Pablo Gaete Letelier					
Nombre y Apellidos Jefe de Área		Firma y Timbre Jefe Área quien Enumera			
Uso Exclusivo ONGD					
Firma y Timbre Sección Transcripciones		Firma y Timbre Secretaría ONGD			
Nombre y Apellidos Funcionario Sección Archivo		Firma y Timbre Sección Archivo ONGD			



3029
MINUTA N° 14.30.00/ **399** /2022

SANTIAGO, 12 JUL 2022

A : SR. DIRECTOR NACIONAL

DE : SUBDIRECTOR OPERATIVO

MAT: Remite información estadística de población penal privada de libertad en complejo penitenciario de Valdivia y describe situación de traslado de imputados de alta peligrosidad, desde otras zonas a nivel país.

1. Junto con saludar cordialmente, adjunto remito a Ud., Oficio Ordinario, dirigido a la Sra. Marcela Ríos Tobar del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del cual, remite información estadística de población penal privada de libertad en complejo penitenciario de Valdivia y describe situación de traslado de imputados de alta peligrosidad, desde otras zonas a nivel país.

2 Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Atentamente,


VÍCTOR R. PROVOSTE TORRES
SUBDIRECTOR OPERATIVO
GENDARMERÍA DE CHILE

Exp. N° 14.30.00/2022

VPT/LRM/MCV/vr

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Director Nacional

- Subdirección Operativa

Dirección Nacional
Subdirección Operativa-Secretaría
Dpto. de Control Penitenciario
Rosas N°1274, Santiago
Fono 29163170
www.gendarmeria.cl
www.gendarmeria.gob.cl

3079



MINUTA N° 14.30.00/ 399 /2022

SANTIAGO, 12 JUL 2022

A : SR. DIRECTOR NACIONAL

DE : SUBDIRECTOR OPERATIVO

MAT: Remite información estadística de población penal privada de libertad en complejo penitenciario de Valdivia y describe situación de traslado de imputados de alta peligrosidad, desde otras zonas a nivel país.

1. Junto con saludar cordialmente, adjunto remito a Ud., Oficio Ordinario, dirigido a la Sra. Marcela Ríos Tobar del Ministra de Justicia y Derechos Humanos, a través del cual, remite información estadística de población penal privada de libertad en complejo penitenciario de Valdivia y describe situación de traslado de imputados de alta peligrosidad, desde otras zonas a nivel país.

2 Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Atentamente,


VICTOR R. PROVOSTE TORRES
SUBDIRECTOR OPERATIVO
GENDARMERÍA DE CHILE

Exp. N° 137 /2022

VPT/LRM/CMV/r

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Director Nacional
- Subdirección Operativa

Dirección Nacional
Subdirección Operativa-Secretaría
Dpto. de Control Penitenciario
Rosas N°1274, Santiago
Fono 29163170
www.gendarmeria.cl
www.gendarmeria.gob.cl



FORMULARIO DOCUMENTOS ADJUNTOS

Uso Exclusivo Quien Enumera				Uso Exclusivo Sección Archivo ONGD	
Descripción del Tipo de Documento Remitido a Sección Archivo ONGD					
Tipo de Documento	N° de Documento	Fecha	N° de Expediente		
OF. ord	1110	12 JUL 2022			
¿Se Adjunta para Remisión?	Materia			¿Adjunta lo señalado?	
	Remite Información estadística de población penal privada de libertad en complejo penitenciario de Valdivia y describe situación de traslado de imputados de alta peligrosidad, desde otras zonas a nivel país.				
Si	No	Uso Exclusivo de Área de Origen Documento		Si	No
✓		Oficio N° 8510 y 8460 de Pro-secretario cámara de diputados			
✓		Oficio S/N de Marcos Ilabaca Cerda Diputado			
✓		Providencia N° 4423 de Jefe Gabinete Director Nacional			
✓		Providencia N° 3481 de Oficial Ayudante Sr. Subdirector Operativo			
✓		Oficio propuesta S/N a Ministerio de Justicia y Derechos Humanos			
Uso Exclusivo Quien Enumera					
Visación Depto. o Área de origen		Observaciones Visación			
MARYORIEYH CASTILLA VENEGAS		Richard Cepeda Cornejo 12 JUL 2022			
Nombre y Apellidos Jefe de Área		Firma y Timbre Jefe Área quien Enumera			
Uso Exclusivo ONGD					
Firma y Timbre Sección Transcripciones		Firma y Timbre Secretaria ONGD			
Nombre y Apellidos Funcionario Sección Archivo		Firma y Timbre Sección Archivo ONGD			





Somos
Reinserción
y Seguridad
Pública

PROVIDENCIA N°: 3481 /

Santiago, 08 JUL 2022

De : Oficial Ayudante Sr. Subdirector Operativo

A : Control Sanitario

- | | |
|--|---|
| ☒ Tomar conocimiento y fines | ☐ Conforme con proposición |
| ☐ Cumplimiento | ☐ Respuesta directa al interesado con copia a quien suscribe |
| ☐ Informe al suscrito | ☐ Devolver antecedentes |
| ☐ Estudiar y proponer | ☐ Conversarlo con el suscrito |
| ☐ Proponer oficio respuesta | ☐ Activar trámite respectivo |
| ☐ Proponer resolución | ☐ Retener hasta nueva orden |
| ☐ Acumular a los antecedentes | ☐ Archivo |

impresión metropolitana 22715176-55 imprenta metropolitana@gendarmeria.cl

Plazo:

☒ Hasta el 08/07 ☐ 48 horas ☐ 8 días ☐ 72 horas ☐ Urgente ☐ Brevedad



Por orden del Sr. Subdirector Operativo

Oficial Ayudante Sr. Subdirector Operativo

REPÚBLICA DE CHILE
GENDARMERÍA DE CHILE
GABINETE DEL DIRECTOR

PROVIDENCIA N°

4423

DE : JEFE GABINETE DEL DIRECTOR NACIONAL

SANTIAGO,

07 JUL 2022

A : Sr. Subdirector Operativo

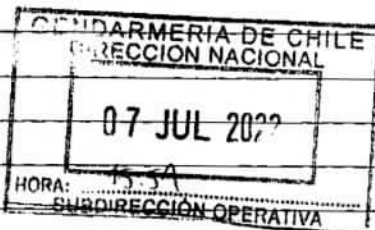
PARA:

- ☒ TOMAR CONOCIMIENTO Y FINES
- ☐ CUMPLIMIENTO
- ☐ INFORME AL SR. DIRECTOR
- ☐ ESTUDIAR Y PROPONER
- ☐ PROPONER OFICIO RESPUESTA
- ☐ PROPONER RESOLUCIÓN
- ☐ ACUMULAR A LOS ANTECEDENTES

- ☐ RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- ☐ CONFORME CON PROPOSICIÓN
- ☐ RESPUESTA DIRECTA AL INTERESADO
CON COPIA AL SR. DIRECTOR NACIONAL
- ☐ DEVOLVER ANTECEDENTES
- ☐ CONVERSARLO CON EL SUSCRITO
- ☐ ACTIVAR TRÁMITE
- ☐ ARCHIVO

Se remite solicitud de información expuesta por el
Prosecretario de la Cámara de Diputados, en razón a
traslado de internos efectuado al CP de Valdivia

Oficio N° 8510 - 06.07.2022 y 8460 - 06.07.2022.



PLAZO:

- ☐ 24 HORAS
- ☒ 48 HORAS
- ☐ URGENTE



OR ORDEN DEL SR. DIRECTOR NACIONAL

JEFE GABINETE DEL DIRECTOR NACIONAL

 Gendarmería de Chile Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Gobierno de Chile	GABINETE MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SECRETARIA
	25 JUL 2022
	740 (800)
	FECHA 22 JUL 2022

ORD.: N° 14.00.00. 1240 /2022.

ANT.: Oficio N° 8562, de fecha 06/07/2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.

MAT.: Remite informe para dar respuesta a requerimiento del Honorable Diputado don Marcos Ilabaca Cerda.

SANTIAGO, 21 JUL 2022

RECIBIDO

26 JUL 2022

DIVISIÓN REINS. SOCIAL

A : SRA. MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

1.- Junto con saludar, en mérito del antecedente señalado en el epígrafe, que dice relación con requerimiento de informe efectuado por el Honorable Diputado don Marcos Ilabaca Cerda, respecto al traslado de ochos (08) imputados desde el Centro de Detención Preventiva Santiago Uno (CDP en adelante) al Complejo Penitenciario de Valdivia (CP en adelante), solicitando puntualmente lo siguiente:

- El porcentaje de la población penal del CP de Valdivia, que proviene de regiones distintas de la Región de Los Ríos.*
- Si existe o no un catastro en Gendarmería de Chile, en orden de establecer cuánta de la población de alta peligrosidad que se libera del Complejo penitenciario de Valdivia y que procede de la ciudad de Santiago permanece en la comuna de Valdivia.*
- Informe sobre los argumentos técnicos que permitieron establecer que un número importante de reos e imputados de máxima peligrosidad fuera trasladado la semana pasada a dicho centro penitenciario.*
- De los nuevos reos trasladados al complejo penitenciario de Valdivia, se informe sus nombres y nacionalidad, los delitos que se les imputan, si anteriormente han sido condenados por tribunales chilenos y su ficha de clasificación estadística.*

2.- Consecuente con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, me permito dar cuenta a usted, respecto de los puntos requeridos por el referido Honorable Senador, para sí lo tiene a bien, dar respuesta a lo solicitado, a saber:

❖ **En respuesta a la letra a), se informa lo siguiente:** se consideró el periodo desde el año 2007 al día 11.07.2022, para ello, se obtuvo la población privada de libertad (PPL) del Complejo Penitenciario de Valdivia, distribuido por los años de ingreso y calidad procesal.

Población Privada de Libertad Vigente al 11.07.2022		Calidad Procesal	
Región / Unidad Penal / Año Ingreso	CONDENADO	IMPUTADO	Total general
DE LOS RÍOS	1116	249	1365
C.P. DE VALDIVIA	1116	249	1365
2007	1		1
2008	3		3
2009	5		5
2010	2		2
2011	3		3
2012	7		7
2013	5		5
2014	11		11
2015	18	1	19
2016	30		30
2017	47	1	48
2018	104		104
2019	142	2	144
2020	200	15	215
2021	267	77	344
2022	271	153	424
Total general	1116	249	1365

De la totalidad de la PPL, y de acuerdo al domicilio declarado al momento del ingreso al establecimiento penal, se detalla la cantidad perteneciente a cada una de las regiones a nivel país, que pertenecen a la comuna del domicilio indicado.

Región de comuna declarada	total por comuna declarada	Porcentaje %
DE ARICA Y PARINACOTA	9	0,66 %
DE TARAPACA	18	1,32 %
DE ANTOFAGASTA	19	1,39 %
DE ATACAMA	14	1,03 %
DE COQUIMBO	10	0,73 %
DE VALPARAISO	57	4,18 %
DEL LIB. BDO. O'HIGGINS	20	1,47 %
DEL MAULE	37	2,71 %
DEL BIOBIO	30	2,20 %
DEL ÑUBLE	21	1,54 %
DE LA ARAUCANIA	111	8,13 %
DE LOS RÍOS	549	40,22 %
DE LOS LAGOS	71	5,20 %
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	3	0,22 %
DE MAG. Y ANT. CHILENA	4	0,29 %
METROPOLITANA	381	27,91 %
SIN DOMICILIO	11	0,81 %
Total general	1365	100 %

- ❖ **En respuesta a la letra b), se informa lo siguiente:** No existe un catastro de las personas que egresaron del Establecimiento Penitenciario de Valdivia por orden de un tribunal competente que lo mantenía bajo la medida cautelar de prisión preventiva o egresado tras haber dado cumplimiento a una pena impuesta con sentencia ejecutoriada. No obstante, se extrajeron datos de las personas que permanecieron privadas de libertad en el Establecimiento Penitenciario de Valdivia y que egresaron del establecimiento desde el año 2015 a la fecha (11.07.2022), los cuales de acuerdo al domicilio declarado al momento de su ingreso se expone cantidad y porcentaje perteneciente a región de Los Ríos, Otras Regiones y Región Metropolitana.

REGION DE DOMICLIO DECLARADO UNIDAD / CALIDAD PROCESAL	REGION DE DOMICILIO DECLARADO			Total general
	DE LOS RÍOS	METROPOLITANA	OTRAS REGIONES	
C.P. DE VALDIVIA	5886	945	1798	8609
CONDENADO	4397	459	1065	5921
DETENIDO	60	46	84	190
IMPUTADO	1409	438	644	2491
PROCESADO		2	5	7
Total general	5886	945	1798	8609
Porcentaje	68,14 %	10,98 %	20,89 %	100 %

- ❖ **En respuesta a la letra c), se informa lo siguiente:** primero es importante señalar que el traslado efectuado con fecha 25/06/2022, correspondió a 41 imputados en prisión preventiva que se encontraban involucrados en actos delictivos relacionados con maltratos y extorsión a sus pares de menor rango delictual, los que debieron ser reubicados en distintas Unidades Penales del país y no sólo en el CP de Valdivia, al cual fueron trasladados 8 de ellos. En este caso, el traslado correspondió a una medida de seguridad institucional más estricta y que obedece a acciones estratégicas para coartar el accionar de dichos individuos, permitiendo así, neutralizar estas conductas delictivas al interior de los recintos penales y desintegrar los liderazgos negativos y las redes delictuales que van creando, evitando su continuidad en otros centros de detención del país, lo que se refuerza por nuestro Servicio, efectuado las denuncias que correspondan al Ministerio Público, cumpliendo las diligencias que se ordenen y adoptando las medidas que sean necesarias.

Conforme lo anterior, se detallan las razones fundantes del traslado y la destinación asignada, para lo cual la autoridad penitenciaria considera los siguientes antecedentes:

- Un análisis en base de las variables técnico-penitenciarias definidas por la Institución en la Resolución Exenta N° 5055.
- Un estudio de las características específicas y sociocriminógenas de cada una de las personas que se requiera gestionar un traslado, según el origen de la petición.
- De la Resolución Exenta N° 6731 de 2016, que aprueba la clasificación de establecimientos penitenciarios, se considera la clasificación de los recintos penitenciarios del subsistema cerrado, de acuerdo con los niveles

- ❖ En respuesta a la letra d), se informa lo siguiente: para tal efecto se toma como parámetro las personas privadas de libertad que han ingresado al Complejo Penitenciario de Valdivia, trasladados desde otros establecimientos desde el día 01 de junio a la fecha. (se omiten los nombres por resguardo de datos personales y seguridad penitenciaria).

INGRESOS POR TRASLADO UNIDAD DESTINO/ REGION DE ORIGEN	TIPO TRASLADO			Total general
	PODER JUDICIAL	REQUERIMIENTO ADM. PENITENCIARIA	VOLUNTARIO	
C.P. DE VALDIVIA	22	57	4	83
DE TARAPACÁ		6		6
DE ANTOFAGASTA	2	4		6
DE COQUIMBO	1	3		4
DE VALPARAÍSO	2	4		6
DEL MAULE		2	1	3
DEL BIO-BÍO	1	1		2
DE ÑUBLE		2		2
DE LA ARAUCANÍA		6	1	7
DE LOS LAGOS		12		12
METROPOLITANA	16	17	2	35
Total general	22	57	4	83

Los datos de individualización de la PPL trasladadas se detallan a continuación:

UNIDAD_ORIGEN	RUT	NACIONALIDAD	TIPO_TRASLADO
C.C.P. DE ANTOFAGASTA (CONCESIONADO)	148735XX-X	BOLIVIANA	REQ. ADM. PENIT.
C.D.P. DE TOCOPILLA	152509XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE TOCOPILLA	172000XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.C.P. DE ANTOFAGASTA (CONCESIONADO)	191995XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE ANTOFAGASTA (CONCESIONADO)	148826XX-X	BOLIVIANA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE ANTOFAGASTA (CONCESIONADO)	148809XX-X	BOLIVIANA	REQ. ADM. PENIT
C.P. LA SERENA	193561XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. LA SERENA	198639XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. LA SERENA	187379XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.P. LA SERENA	166282XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE VILLARRICA	166331XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE TEMUCO	161902XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE ANGOL	175115XX-X	CHILENA	VOLUNTARIO
C.C.P. DE TEMUCO	193689XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE TEMUCO	207881XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE TEMUCO	181001XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE ANGOL	194648XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	180977XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	143285XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	200649XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	190282XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	193661XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT

C.P. DE PUERTO MONTT	195952XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	190153XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	130910XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	204513XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	205041XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	137637XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	178909XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE CHILLAN	194259XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE CHILLAN	177693XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. ALTO HOSPICIO	148822XX-X	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.P. ALTO HOSPICIO	148822XX-X	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.P. ALTO HOSPICIO	148822XX-X	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.P. ALTO HOSPICIO	148833XX-X	ECUATORIANA	REQ. ADM. PENIT
C.P. ALTO HOSPICIO	148825XX-X	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.P. ALTO HOSPICIO	148836XX-X	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE VALPARAISO	182730XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE VALPARAISO	199693XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.P. DE VALPARAISO	208253XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE VALPARAISO	169133XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE VALPARAISO	--	VENEZOLANA	PODER JUDICIAL
C.P. DE VALPARAISO	171189XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE CONCEPCION	163482XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DEL BIO BIO	143740XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.C.P. DE TALCA	201363XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE LINARES	161981XX-X	CHILENA	VOLUNTARIO
C.C.P. DE TALCA	178838XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	120459XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. SANTIAGO I	192334XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	194101XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE PUENTE ALTO	179295XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	155461XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.C.P. DE COLINA II	164603XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. SANTIAGO I	240936XX-X	REPÚBLICA DOMINICANA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. SANTIAGO I	126778XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. SANTIAGO I	206683XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE PUENTE ALTO	187622XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. SANTIAGO I	057680XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. SANTIAGO I	270346XX-X	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	157071XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. SANTIAGO I	--	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. SANTIAGO I	--	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	148615XX-X	COLOMBIANA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. SANTIAGO I	156658XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P.F. DE SANTIAGO	158879XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE PUENTE ALTO	203770XX-X	CHILENA	VOLUNTARIO
C.C.P. DE COLINA I	159174XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	132602XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. SANTIAGO I	194987XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	204052XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL

C.D.P. DE SANTIAGO SUR	198862XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE PUENTE ALTO	208374XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	192273XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. SANTIAGO I	--	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE COLINA II	174901XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE PUENTE ALTO	154621XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	205771XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. SANTIAGO I	132620XX-X	CHILENA	VOLUNTARIO
C.D.P. SANTIAGO I	--	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. SANTIAGO I	197546XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.P.F. DE SAN MIGUEL	161436XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE PUENTE ALTO	171220XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT

3.- De todo lo anterior, se adjunta Oficio señalado en el antecedente, para su mejor resolver.

4.- Es cuanto me permito informar y remitir a Ud., para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

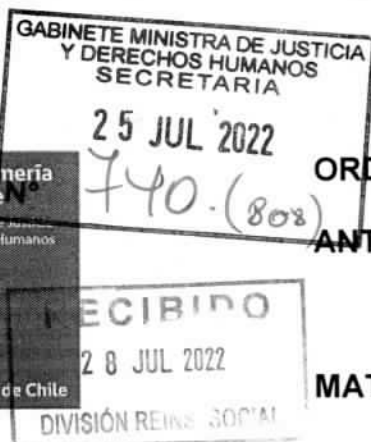


SEBASTIÁN S. URRAL PALMA
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE

ORD. N° 1240 /MAT.: Remite informe para dar respuesta a requerimiento del Honorable Diputado don Marcos Ilabaca Cerda.

Exp. N° 384024/2022
SUP/VPT/ARA/MCV/jpt
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos
- Departamento de Control Penitenciario
- Oficina Nacional de Gestión Documental



ORD.: N° 14.00.00. 1200 /2022.

ANT.: Oficio N° 8563, de fecha 06/07/2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.

MAT.: Remite informe para dar respuesta a requerimiento del Honorable Diputado don Marcos Ilabaca Cerda.

SANTIAGO, 21 JUL 2022

OFICINA DE PARTES

A : SRA. MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

F: 20114.22

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

ID 878439

FECHA 22 JUL 2022

1.- Junto con saludar, en mérito del antecedente señalado en el epígrafe, que dice relación con requerimiento de informe efectuado por el Honorable Diputado don Marcos Ilabaca Cerda, respecto a la población penal del Complejo Penitenciario de Valdivia (CP en adelante), solicitando puntualmente lo siguiente:

- El porcentaje de la población penal del CP de Valdivia, que proviene de regiones distintas de la Región de Los Ríos.*
- Si existe o no un catastro en Gendarmería de Chile, en orden de establecer cuánta de la población de alta peligrosidad que se libera del Complejo penitenciario de Valdivia y que procede de la ciudad de Santiago permanece en la comuna de Valdivia.*
- Informe sobre los argumentos técnicos que permitieron establecer que un número importante de reos e imputados de máxima peligrosidad fuera trasladado la semana pasada a dicho centro penitenciario.*
- De los nuevos reos trasladados al complejo penitenciario de Valdivia, se informe sus nombres y nacionalidad, los delitos que se les imputan, si anteriormente han sido condenados por tribunales chilenos y su ficha de clasificación estadística.*

2.- Consecuente con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, me permito dar cuenta a usted, respecto de los puntos requeridos por el referido Honorable Senador, para sí lo tiene a bien, dar respuesta a lo solicitado, a saber:

- ❖ **En respuesta a la letra a), se informa lo siguiente:** se consideró el periodo desde el año 2007 al día 11.07.2022, para ello, se obtuvo la población privada de libertad (PPL) del Complejo Penitenciario de Valdivia, distribuido por los años de ingreso y calidad procesal.

Población Privada de Libertad Vigente al 11.07.2022		Calidad Procesal	
Región / Unidad Penal / Año Ingreso	CONDENADO	IMPUTADO	Total general
DE LOS RÍOS	1116	249	1365
C.P. DE VALDIVIA	1116	249	1365
2007	1		1
2008	3		3
2009	5		5
2010	2		2
2011	3		3
2012	7		7
2013	5		5
2014	11		11
2015	18	1	19
2016	30		30
2017	47	1	48
2018	104		104
2019	142	2	144
2020	200	15	215
2021	267	77	344
2022	271	153	424
Total general	1116	249	1365

De la totalidad de la PPL, y de acuerdo al domicilio declarado al momento del ingreso al establecimiento penal, se detalla la cantidad perteneciente a cada una de las regiones a nivel país, que pertenecen a la comuna del domicilio indicado.

Región de comuna declarada	total por comuna declarada	Porcentaje %
DE ARICA Y PARINACOTA	9	0,66 %
DE TARAPACA	18	1,32 %
DE ANTOFAGASTA	19	1,39 %
DE ATACAMA	14	1,03 %
DE COQUIMBO	10	0,73 %
DE VALPARAISO	57	4,18 %
DEL LIB. BDO. O'HIGGINS	20	1,47 %
DEL MAULE	37	2,71 %
DEL BIOBIO	30	2,20 %
DEL ÑUBLE	21	1,54 %
DE LA ARAUCANIA	111	8,13 %
DE LOS RÍOS	549	40,22 %
DE LOS LAGOS	71	5,20 %
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	3	0,22 %
DE MAG. Y ANT. CHILENA	4	0,29 %
METROPOLITANA	381	27,91 %
SIN DOMICILIO	11	0,81 %
Total general	1365	100 %

de seguridad penitenciaria, basado en dos dimensiones, condiciones para la seguridad y condiciones para la operatividad.

De relevancia resulta destacar que, la clasificación de los recintos penitenciarios contribuye directamente a la seguridad penitenciaria como un conjunto de medidas y acciones sistematizadas y relacionadas entre sí, que permiten prevenir, minimizar, y en su caso enfrentar y/o neutralizar acontecimientos que pongan en riesgo la seguridad del establecimiento, la integridad de las personas privadas de libertad, del personal de custodia, y en general de todos los procesos del régimen penitenciario.

Para su mejor resolver, se precisan los conceptos que se ponderan para la clasificación de los Establecimientos Penitenciarios:

Condiciones para la seguridad: refiere a aquellos factores que tienen una relación directa con la probabilidad de disminuir la ocurrencia de eventos críticos para la administración penitenciaria, ya sea a través de la prevención, de la contención o del control de acciones que atenten en contra del normal funcionamiento del recinto penal, cuyo ámbito son:

- Sistema de seguridad
- Diseño arquitectónico
- Condiciones para la intervención profesional

Condiciones para operatividad: refiere a aquellos aspectos internos y externos al establecimiento penitenciario que pueden facilitar u obstaculizar la gestión de la administración penitenciaria, cuyos ámbitos son:

- Vigilancia y atención
- Condiciones de habitabilidad
- Población penal
- Intervención profesional

Con lo anterior, se utilizó una metodología que permite clasificar a los recintos penitenciarios en distintos niveles de acuerdo a las condiciones de seguridad y operatividad que presentan. Es así que aquellos penales que cumplan con las dimensiones de altas condiciones para la seguridad y buenas condiciones para la operatividad, están categorizados como "Alta Nivel I"

Es por ello que se debe destacar que el Complejo Penitenciario de Valdivia, se encuentra clasificado como "Alta Nivel I", que significa que reúne las condiciones de infraestructura para realizar una buena segmentación de la población, como también de habitabilidad, seguridad y operatividad, y que además, contaba con 413 plazas disponibles para recibir población penal a la fecha del traslado el 25/06/2022, ello versus el CDP de Santiago I, que presenta una capacidad de 4.000 plazas, presentando en ese entonces una sobrepoblación del 112,6%, lo que justifica la decisión de esta Administración y de los demás penales designados.

❖ **En respuesta a la letra d), se informa lo siguiente:** para tal efecto se toma como parámetro las personas privadas de libertad que han ingresado al Complejo Penitenciario de Valdivia, trasladados desde otros establecimientos desde el día 01 de junio a la fecha. (se omiten los nombres por resguardo de datos personales y seguridad penitenciaria).

INGRESOS POR TRASLADO UNIDAD DESTINO/ REGION DE ORIGEN	TIPO TRASLADO			Total general
	PODER JUDICIAL	REQUERIMIENTO ADM. PENITENCIARIA	VOLUNTARIO	
C.P. DE VALDIVIA	22	57	4	83
DE TARAPACÁ		6		6
DE ANTOFAGASTA	2	4		6
DE COQUIMBO	1	3		4
DE VALPARAÍSO	2	4		6
DEL MAULE		2	1	3
DEL BIO-BÍO	1	1		2
DE ÑUBLE		2		2
DE LA ARAUCANÍA		6	1	7
DE LOS LAGOS		12		12
METROPOLITANA	16	17	2	35
Total general	22	57	4	83

Los datos de individualización de la PPL trasladadas se detallan a continuación:

UNIDAD_ORIGEN	RUT	NACIONALIDAD	TIPO_TRASLADO
C.C.P. DE ANTOFAGASTA (CONCESIONADO)	148735XX-X	BOLIVIANA	REQ. ADM. PENIT.
C.D.P. DE TOCOPILLA	152509XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE TOCOPILLA	172000XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.C.P. DE ANTOFAGASTA (CONCESIONADO)	191995XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE ANTOFAGASTA (CONCESIONADO)	148826XX-X	BOLIVIANA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE ANTOFAGASTA (CONCESIONADO)	148809XX-X	BOLIVIANA	REQ. ADM. PENIT
C.P. LA SERENA	193561XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. LA SERENA	198639XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. LA SERENA	187379XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.P. LA SERENA	166282XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE VILLARRICA	166331XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE TEMUCO	161902XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE ANGOL	175115XX-X	CHILENA	VOLUNTARIO
C.C.P. DE TEMUCO	193689XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE TEMUCO	207881XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE TEMUCO	181001XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE ANGOL	194648XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	180977XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	143285XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	200649XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	190282XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	193661XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	195952XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT

C.P. DE PUERTO MONTT	190153XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	130910XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	204513XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	205041XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	137637XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE PUERTO MONTT	178909XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE CHILLAN	194259XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE CHILLAN	177693XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. ALTO HOSPICIO	148822XX-X	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.P. ALTO HOSPICIO	148822XX-X	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.P. ALTO HOSPICIO	148822XX-X	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.P. ALTO HOSPICIO	148833XX-X	ECUATORIANA	REQ. ADM. PENIT
C.P. ALTO HOSPICIO	148825XX-X	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.P. ALTO HOSPICIO	148836XX-X	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE VALPARAISO	182730XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE VALPARAISO	199693XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.P. DE VALPARAISO	208253XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE VALPARAISO	169133XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE VALPARAISO	--	VENEZOLANA	PODER JUDICIAL
C.P. DE VALPARAISO	171189XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P. DE CONCEPCION	163482XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DEL BIO BIO	143740XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.C.P. DE TALCA	201363XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE LINARES	161981XX-X	CHILENA	VOLUNTARIO
C.C.P. DE TALCA	178838XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	120459XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. SANTIAGO I	192334XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	194101XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE PUENTE ALTO	179295XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	155461XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.C.P. DE COLINA II	164603XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. SANTIAGO I	240936XX-X	REPÚBLICA DOMINICANA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. SANTIAGO I	126778XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. SANTIAGO I	206683XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE PUENTE ALTO	187622XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. SANTIAGO I	057680XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. SANTIAGO I	270346XX-X	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	157071XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. SANTIAGO I	--	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. SANTIAGO I	--	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	148615XX-X	COLOMBIANA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. SANTIAGO I	156658XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.P.F. DE SANTIAGO	158879XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE PUENTE ALTO	203770XX-X	CHILENA	VOLUNTARIO
C.C.P. DE COLINA I	159174XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	132602XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. SANTIAGO I	194987XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	204052XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	198862XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL

C.D.P. DE PUENTE ALTO	208374XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	192273XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. SANTIAGO I	--	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.C.P. DE COLINA II	174901XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE PUENTE ALTO	154621XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	205771XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. SANTIAGO I	132620XX-X	CHILENA	VOLUNTARIO
C.D.P. SANTIAGO I	--	VENEZOLANA	REQ. ADM. PENIT
C.D.P. SANTIAGO I	197546XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.P.F. DE SAN MIGUEL	161436XX-X	CHILENA	PODER JUDICIAL
C.D.P. DE PUENTE ALTO	171220XX-X	CHILENA	REQ. ADM. PENIT

3.- De todo lo anterior, se adjunta Oficio señalado en el antecedente, para su mejor resolver.

4.- Es cuanto me permito informar y remitir a Ud., para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



SEBASTIÁN S. URRÁ PALMA
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE

ORD. N° 1200 /MAT.: Remite informe para dar respuesta a requerimiento del Honorable Diputado don Marcos Ilabaca Cerda.

Exp. N° 365707/2022
SUP/VPT/ARA/MCV/jpt
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos
- Departamento de Control Penitenciario
- Oficina Nacional de Gestión Documental



ORD. : N° 3855 /

ANT. : Oficio N° 8459, de fecha 06 de julio de 2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.

MAT. : Solicita información para dar respuesta al requerimiento del H. Diputado Marco Ilabaca Cerda.

SANTIAGO, 12 JUL 2022

A : SR. SEBASTIAN S. URRAL PALMA
DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

DE : MACARENA CORTÉS CAMUS
JEFA DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Mediante oficio citado en el antecedente, se ha remitido la presentación del Honorable Diputado Marco Ilabaca Cerda, quien en uso de la facultad que le confiere el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el artículo N° 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido se informe *"sobre la situación del Complejo Penitenciario de Valdivia de la Región de Los Ríos y el traslado de imputados de alta peligrosidad desde otras zonas, en los términos que requiere"*.

Al respecto, agradezco tenga a bien dar prioridad al requerimiento realizado por del H. Diputado e informar en relación a lo solicitado.

Asimismo, me permito indicar que el artículo 52 de la Constitución Política de la República, señala que los requerimientos remitidos desde el Congreso Nacional deben ser respondidos en un plazo máximo de 30 días.

Razón por la cual, y con la finalidad de dar estricto cumplimiento a las normas citadas, le solicito informar a esta Subsecretaría de Justicia a más tardar el día 20 de julio del presente año, con el objeto que por nuestro intermedio sea remitida al Congreso Nacional.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



M. Cortés

MACARENA CORTÉS CAMUS
JEFA DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL